

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2024/4875 *Aprobación inicial del expediente de derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basura.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente de derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días hábiles puedan ser examinados los mencionados expedientes en la Intervención de esta Entidad, sita en calle Franquera número 7, y plantearse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Martos, 25 de octubre de 2024.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.